



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

MANUAL DE COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NRO. 07-2025

VISTA: La Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, que establece el marco normativo para la organización y funcionamiento de los municipios y el fortalecimiento de la comunicación institucional entre las autoridades locales, la ciudadanía y otras entidades gubernamentales.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 216, que reconoce la autonomía de los municipios y su derecho a organizar sus administraciones conforme a las leyes y principios democráticos, promoviendo una gestión pública eficiente y transparente.

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, que establece el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública y a la transparencia en la gestión de los asuntos municipales.

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer normas claras para la gestión y comunicación de los asuntos municipales, con el fin de garantizar una comunicación eficiente, transparente y oportuna entre el Ayuntamiento Municipal, la ciudadanía, y las diferentes entidades públicas y privadas.

CONSIDERANDO: La importancia de regular los procesos de comunicación interna y externa del Ayuntamiento, asegurando la correcta transmisión de información y fortaleciendo la relación de confianza con los ciudadanos.

CONSIDERANDO: La recomendación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) para que las entidades del Estado implementen prácticas y procedimientos que faciliten la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

El Concejo de Regidores reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo 1: **Aprobar** como al efecto **aprueba**, el Manual de Comunicaciones del Ayuntamiento de El Cercado, con el objetivo de establecer los lineamientos y procedimientos que regularán las comunicaciones internas y externas, con base en los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y accesibilidad.

Artículo 2: El Manual de Comunicaciones deberá contemplar, entre otros aspectos, las siguientes áreas esenciales:

- Definición de los canales de comunicación internos y externos.
- Procedimientos para la gestión de la información pública.
- Normas para la atención de los ciudadanos y medios de comunicación.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

- Protocolos para la emisión de notas de prensa y comunicaciones oficiales.
- Estrategias de divulgación de la gestión municipal y el acceso a la información pública.

Artículo 3: El Manual de Comunicaciones deberá ser implementado de manera inmediata y revisado periódicamente para asegurar su adecuación a los cambios tecnológicos y normativos que puedan surgir.

Artículo 4: El Departamento de Comunicación del Ayuntamiento será responsable de coordinar la implementación del Manual de Comunicaciones, asegurando que se asignen los recursos necesarios y que se realicen las capacitaciones pertinentes al personal del Ayuntamiento en las áreas de comunicación institucional, acceso a la información pública y transparencia, con el fin de garantizar su correcta aplicación y cumplimiento.

Artículo 5: La presente resolución será publicada en el portal web oficial del Ayuntamiento y en los medios de comunicación locales, a fin de garantizar el acceso público a los detalles y principios establecidos en el Manual de Comunicaciones.

Firmada:

LENIN DACIEL JIMENEZ
Pdte. del Concejo

WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria

